

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2025, por unanimidad de los miembros, aprobó la propuesta de acuerdo que se trascibe literalmente a continuación:

“CONSIDERANDO que en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2025 tomo posesión como concejal del Ayuntamiento de Ciudad Real D. Regino Pérez Sánchez, como concejal no adscrito.

VISTO el informe emitido por la Secretaría General del Pleno de fecha 19 de noviembre de 2025, documento con Código Seguro de Verificación: qHEmqqdG2rbkgkPVZSMn, en el que concluye:

“1.- El Pleno de la Corporación deberá adoptar acuerdo expreso de modificación de la composición de las comisiones informativas a efectos de que forme parte de las mismas el concejal no adscrito, con criterios de proporcionalidad respecto a la composición del pleno de la corporación”.

RESULTANDO necesario, por tanto, modificar la de las Comisiones Informativas Permanentes municipales.

CONSIDERANDO lo previsto en el artículo 122 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 38.b), 123 a 127 y 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, 74 y ss. del Reglamento Orgánico del Pleno y de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Ciudad Real y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- En atención a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, y el concejal no adscrito, determinar que cada una de las comisiones informativas municipales estará integrada por cinco (5) concejales del Grupo Municipal Popular, cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal Socialista, dos (2) Concejales del Grupo Municipal VOX, un (1) Concejal del Grupo Mixto y un (1) Concejal no adscrito.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el portal de transparencia”.

En Ciudad Real, a 2 de diciembre de 2025. - El Alcalde, Francisco Cañizares Jiménez. - El Secretario General del Pleno, Joaquín Avilés Morales.

Anuncio número 4219

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://sede.dipucr.es>

